



## Orden de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 31 de Diciembre de 1959

- Alcalde -

D. Álvaro Vicente

- Concejales -

D. Alfredo Adán

" Antonio Peña

" Manuel Ferrán

" Eusebio Boel

" Eduardo Rodríguez

" Benito Cortés

" Antonio Sancho

" Román Navarrete

" León Herrerías

" José Valls

- Secretario -

D. Daniel Lanzuela

- Interventor -

D. Luis Paulén

Padron Beneficiarios

Aportación 10% y 25% pro-  
ductos farmacia

Escrito reposición de D.

Martín Maicas.

En la S. X. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y hora de las veinte y diez minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario vocal D. Daniel Lanzuela, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Paulén, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria; habiendo excusado su presencia los señores Huñón y Maorad.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, así como al de las extraordinarias últimamente celebradas, dándose cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 del mes actual, por el que se le adjudica el aprovechamiento de 20.000 kgs. de espliego en el Monte Pinar Grande, en la parte no consorciada a D. Pascual Porcio Arribas, definitivamente, por la cantidad de 5.050 pesetas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó ratificar el referido acuerdo y se notifique al interesado.

A continuación fue examinado el Padrón de Beneficencia municipal para el año 1.960 integrado por 122 beneficiarios y el Ayuntamiento, encontrándolo conforme, acordó su aprobación.

Leída que fue la propuesta de la Comisión Informativa de Sanidad sobre aportación económica de los funcionarios en el importe de los productos farmacéuticos, de conformidad con la misma, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad: 1º - Que los funcionarios sufraguen el 10% del valor de los productos farmacéuticos cuyo precio unitario alcance hasta las 150 pesetas. - 2º - En los productos que excedan de la cifra de 150 pesetas, la aportación se elevará al 25%. - 3º Que esta aportación económica sea igualmente obligatoria para las Clases Pasivas. - 4º Que los funcionarios que tengan prescripción de tratamiento fuera de Teruel lo soliciten con la debida antelación y se notifique este acuerdo a los señores farmacéuticos y a los funcionarios, deduciendo la Intervención Municipal de los haberes de los funcionarios el importe de las aportaciones correspondientes, y por último, que este acuerdo entre en vigor a partir del día 1º de enero del año 1.960.

Visto el escrito de reposición formulado por D. Martín Maicas Martín y otros propietarios de la calle de los Mártires de Teruel; contra el acuerdo plenario adoptado en 24 de septiembre último, el que encierra varios extremos, tanto en el aspecto -

judicial como en el administrativo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que antes de resolver sobre el particular informe el Letrado Asesor de la Corporación y el Sr. Arquitecto Municipal en la parte que le afecta.

Desestimando instancia Sr. Es-  
trems.

A continuación se dio cuenta de un escrito de D. Salvador Estrems Aguilera, vecino, de Alboraya, de fecha 5 del mes actual, en súplica de que se tenga hecha la reclamación para que se le admita el oportuno pliego cuya admisión se le denegó con relación al Concurso-subasta anunciado en el B. O. del Estado, de noviembre último, día 9, y revocando los actos anteriores se acepte la proposición cuya admisión se le denegó, fundando su pretensión en que el día 20 de noviembre aniversario de la muerte de José Antonio, se considere inhábil por no haber oficina en este Ayuntamiento, afirmación gratuita del que reclama por la sencilla razón de que el Sr. Secretario estuvo dicho día en su despacho durante las horas de oficina y como quiera que en dicho escrito se vierten conceptos insidiosos para los funcionarios de Intervención, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, de conformidad con los informes de Secretaría y del Letrado Asesor de la Corporación, desestimar en todas sus partes el escrito del Sr. Estrems por informado y se haga saber al interesado que debe aclarar que funcionario de Intervención le indicó que el día del aniversario de la muerte de José Antonio se consideraba festivo.

Sobre recogida de basuras.

Seguidamente se dio cuenta del expediente del arrendamiento del servicio de Recogida domiciliar de basuras y limpieza de vías públicas, y como quiera que en la tramitación de este expediente no se han observado las normas que determina para el Concurso-subasta el Art.º 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó se cumplan las normas que dicho artículo establece y continúe el expediente, con el informe de los servicios técnicos de la Corporación, anunciándose los resultados en el B. O. de la Provincia.

Sobre circulación rodada.

Dada cuenta de una Moción de la Comisión de Fomento sobre circulación rodada en la Capital, fijada en los planos que se acompañan a la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración, aprobándola en principio y quedando pendiente para su aprobación definitiva previa reunión al objeto de estudiarla con todo detenimiento.

Plan general Urbanización.

Seguidamente se dio lectura a una Moción de la Alcaldía-Presidencia, sobre el Plan General de Urbanización según dispone el Art.º 134 de la Ley de Régimen Local, y el Ayuntamiento, tomándola en consideración acordó: 1.º Que por la Comisión de Fomento previa los estudios pertinentes se informe acerca de los límites que haya de alcanzar la extensión del plano de urbanización en los alrededores de la población. 2.º Que a la vista de tal informe y con las modificaciones que en su caso se acuerden, por el topógrafo que



al efecto se designe, se proceda a levantar el plano topográfico adaptado a las normas en el número 1, apartado a) del artº. 135 de la precitada Ley, y 3º. Que una vez levantado el expresado Plano, por el Sr. Arquitecto Municipal, de acuerdo con la citada Comisión de Fomento, se lleven a cabo cuantos trabajos sean precisos para la formación general de Urbanización, con inclusión de los proyectos de instalación de aquellos servicios obligatorios de que se carece y que, como mínimo, se señalan al Municipio por el artº. 103 de la vigente Ley Municipal.

En el periodo informativo no se formularon ruegos ni pregunta alguna, levantándose la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures: D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad, D. Maorad]*

*[Handwritten signature: Daniel]*

### Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Enero de 1960

- Alcalde -

D. Álvaro Vicente

- Concejales -

D. Florencio Hueros

.. Rogelio Maorad

.. Antonio Peña

En la S. N. Obnegada y Mártir Ciudad de Teruel veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario vocal D. Daniel Lonzuela, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón, se reunieron en el Salón de Actos previo convocatoria al efecto, los señores